



DIVISIÓN GERENCIA DE RECURSOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO N° 49/2011

Montevideo, 27 de setiembre de 2011.-

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y FUNCIONARIOS EN GENERAL QUE, DEBIDO AL PARO GENERAL DEL P.I.T.- C.N.T., -A.F.A. Y C.O.F.E.- PREVISTO PARA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2011, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 319/2010, ARTÍCULO 7°:

“EN LOS DÍAS DE PARO GENERAL O DE TRANSPORTE, SE EXIMIRÁ DEL DEBER DE ASISTENCIA POR ESE DÍA AL PERSONAL QUE TENGA DOMICILIO FUERA DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD EN LA QUE TRABAJA. EN ESAS CIRCUNSTANCIAS EL PERSONAL QUE VIVE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CIUDAD EN LA QUE TRABAJA, TENDRÁ TOLERANCIA DE UNA HORA Y MEDIA, A PARTIR DEL COMIENZO DEL HORARIO DE ENTRADA AL SERVICIO”.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO NO ACEPTARÁ NOTAS JUSTIFICANDO LA NO ASISTENCIA AL SERVICIO.

María del Pilar Soria
Dirección
Dpto. de Recursos Humanos